



CRÉDITO INDIVIDUAL

No.	Información	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
1	Producto	Autoproducción asistida
2	Descripción	Línea de Crédito destinada a financiar la Autoproducción de Vivienda, es decir se financia el proceso de gestión de suelo, construcción y distribución de vivienda bajo el control directo de los acreditados finales de forma individual o colectiva, mediante la contratación de una Agencia Productora de Vivienda (APV), la que otorgará “asesoría técnica integral” y/o “ejecutará la construcción de vivienda”; pudiendo ser complementada con subsidio federal de acuerdo a lo que establezcan las reglas de operación definidas por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).





3	Especificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • La Autoproducción de Vivienda, pudiendo ser complementada con subsidio federal a solicitud de la entidad ejecutora. • El valor del proyecto de vivienda es hasta de 140 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). En caso de que el crédito cuente con subsidio federal, el valor máximo será el que establezcan las reglas de operación vigentes definidas por la CONAVI. • El importe máximo a financiar será el equivalente al 95% de hasta 140 veces el valor mensual de la UMA. • Plazo para liquidar el Crédito Individual es máximo de 120 meses.
4	Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Con o sin comprobante de ingresos • Enganche (lo puede ir demostrando con ahorro previo) • Identificación oficial • Buen historial crediticio • Otros requisitos establecidos por el Intermediario Financiero • Para mayor información comunicarse con la entidad correspondiente.
5	Contacto	info@shf.gob.mx





CRÉDITO ENTIDAD FINANCIERA.

No.	Información	SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
1	Producto	Autoproducción de Vivienda
2	Descripción	Línea de Crédito destinada a financiar la Autoproducción Asistida de Vivienda, es decir se financia el proceso de gestión de suelo, construcción y distribución de vivienda bajo el control directo de los acreditados finales de forma individual o colectiva, mediante la contratación de una Agencia Productora de Vivienda (APV), la que otorgará “asesoría técnica integral” y/o “ejecutará la construcción de vivienda”; pudiendo ser complementada con subsidio federal de acuerdo a lo que establezcan las reglas de operación definidas por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).
3	Especificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo para disponer de la línea de hasta 36 meses a partir de la firma del Contrato de Crédito. El plazo de ejercicio se podrá ampliar hasta por 6 (seis) meses. • Plazo para el Pago del Principal 12, 24, 36, 48, 60, 72, 84, 96, 108 o 120 meses contados a partir de la fecha de cada disposición.





4	Requisitos	<ul style="list-style-type: none">•Capital contable de 15 millones de pesos para entidades no reguladas.•Capital contable de 8 millones de pesos para entidades reguladas.•Cartera de al menos 30 millones de pesos.•Índice de morosidad (IMOR) menor al 10%.•Al menos 2 años de operación de la entidad financiera y que esté en punto de equilibrio.
5	Contacto	info@shf.gob.mx

